

Resolución N° 933/15

La Plata, 15 de Enero de 2015

VISTO

La necesidad de actualizar la tasa de Ejercicio Profesional, para la presentación de planillas de evaluación de préstamos Hipotecarios en referencia a la Resolución n° 887/13.

CONSIDERANDO

Que la Asamblea del 13 de Noviembre del 2014, al establecer la cuota de Ejercicio Profesional (C.E.P.) para las tareas profesionales, vigentes a partir del 01/01/2015, omitió la tarea mencionada en vistos.

Que se mantiene los fundamentos expresados en Resolución N° 758/11, en cuanto a la determinación de la tarea.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, "**Ad Referéndum**" de la Asamblea ordinaria 2015, en sesión de fecha 8 de Enero de 2015, Acta N° 464,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer, a partir del día 1º de Enero de 2015, una tasa de ejercicio profesional (C.E.P) para la presentación de planillas de evaluación de préstamos personales individuales, solicitados por ciudadanos a entidades financieras, por parte de los profesionales, al ser presentadas éstas a visación en un valor equivalente al **50% del C.E.P** mínimo, o sea el año 2015 equivalente a **\$ 80.-** (pesos Ochenta) para cada certificado.

Artículo 2º: Deróguese la Resolución N° 887/13 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Matriculados, cumplido archívese.